

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 1155

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.";

QUE el señor Fernando Barra Castells, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor José Meythaler, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.IAE.92.0382 de 9 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.481 de 21 de julio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A." por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000), con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000), dividido en 600'000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN SUCRE (S/.1,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-
"CENTRO GRAFICO GEOGRAFICO S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de mayo de 1970, por la cual se constituyó la compañía COMERCIAL CIA. LTDA., hoy CENTRO GRAFICO GEOGRAFICO S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

27 JUL 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

STB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 145 del Registro Mercantil tomo 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Uniformidad a lo que dispone el Decreto 731 de 22 de febrero de 1965, publicado en el Registro Mercantil tomo 16.

EL REGISTRADOR - ENCARGADO

